



DECRETO EXENTO N ° 1033.-

Curarrehue, 31 Julio 2018.-

VISTOS: Estos Antecedentes;

26/07/2018.

1.-La Patente comercial de fecha

26 de Julio del 2018.

2.-EL Folio de tesorería N ° 1571 del día

de 1979 Sobre Rentas Municipales.

3.- Los artículos 23 y 34 del D.L N° 3.063

06/12/2016 que asume el cargo y las Funciones de Alcalde de la Comuna de Curarrehue.

4.- El Decreto Exento N° 1609 del

Contraloría General de la República.

5.- La Resolución N° 1600/2008 de la

6.- Las facultades que me confiere el

Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1.- Autorizase Pago de Patente Comercial Correspondiente al Segundo Semestre año 2018 De: ABEL LICAN COLPIHUEQUE.

01-001-001-000 denominación "Patente Municipal".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



APB/YTF/MCUP/soc.

- Of de Partes
- U. de Control
- Sección Rentas y Patentes